

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente-Tójar

BOP-A-2026-1152

**BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UN/A “ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL”, CON LA CATEGORÍA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL “CÓRDOBA RED DE MUNICIPIOS POR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD 4.0, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES” PARA LOS EJERCICIOS 2025/2026, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término referente a personas como candidato, técnico, etc... debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

**Base 1. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un “**Animador Sociocultural**”, con naturaleza de personal laboral temporal, afecta al **Plan Provincial “Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 4.0, en el marco del Plan Corresponsables” para los ejercicios 2025/2026**, promovido por la Diputación Provincial de Córdoba, para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.

Las funciones a desempeñar serán las siguientes:

**1. Atención Directa y Conciliación**

- **Diseño y ejecución de “Aula Socioeducativa-Ludoteca”** específicamente para menores de entre 0 y 16 años.
- **Custodia y acompañamiento de los menores** durante las actividades, garantizando un servicio de cuidado que permita la conciliación laboral y personal de sus progenitores.
- Organización de actividades de ocio educativo que fomenten la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** desde la infancia.

**2. Educación en Valores e Igualdad**

- Realización de dinámicas grupales y talleres de sensibilización sobre la **corresponsabilidad y el reparto equitativo de las tareas domésticas**.
- Fomento de la participación infantil y juvenil bajo un enfoque de **igualdad de género**, eliminando roles sexistas en las actividades de ocio.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D871 7D7F EE33 E235 565F **Fecha Firma:** 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



D8717D7FEE33E235565F

- Integración de contenidos relacionados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente la meta 5.4 sobre el reconocimiento de los cuidados y el trabajo doméstico.

### 3. Gestión y Dinamización Comunitaria

- Gestión de la **documentación necesaria para el control de participantes**, fundamental para la posterior justificación de la subvención ante la Diputación.
- Elaboración de **materiales didácticos y fungibles** para los distintos talleres a desarrollar, asegurando que el gasto esté dentro de los límites del proyecto.
- Promoción y difusión de las actividades del Plan en el municipio, asegurando que toda la **cartelería y material publicitario** incluya los logotipos de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Igualdad, la Diputación de Córdoba y el Plan Corresponsables.

### 4. Seguimiento Técnico

- Elaboración de una **memoria de actividades** al finalizar el proyecto, explicando cualquier desviación en el calendario inicial por causas sobrevenidas.

## Base 2. Duración del contrato

El contrato laboral se formalizará bajo la modalidad de **tiempo parcial**, con una jornada de **25 horas semanales**. El periodo de ejecución de las funciones de Animación Sociocultural se extenderá desde el **11 de mayo** hasta el **12 de septiembre de 2026**, cumpliendo con el plazo máximo de ejecución de actuaciones establecido en la convocatoria.

## Base 3. Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que, para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

**a)** Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

**b)** Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

**c)** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

**d)** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en

Código Seguro de Verificación (CSV): D871 7D7F EE33 E235 565F Fecha Firma: 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D8717D7FEE33E235565F

el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Dada la naturaleza del puesto de Animador/a Sociocultural, que implica el contacto habitual con menores de edad según el objeto de este Plan Provincial, será requisito indispensable que el/la aspirante aporte el Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Este documento debe acreditar que la persona no ha sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluyendo la pornografía, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. La falta de presentación de dicho certificado, o que este resulte positivo, será causa de exclusión inmediata del proceso de contratación

f) Tener el título de Bachiller o título equivalente o superior.

#### **Base 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

A los efectos de permitir la participación en el procedimiento de selección se permite la presentación de ofertas a través de los siguientes medios:

- De forma presencial en el propio Ayuntamiento con domicilio en calle Castil de Campos, número 4, C.P. 14815, Fuente-Tójar (Córdoba), en horario de 09:00 h. a 14:00 h. ante la Oficina de Registro de esta Corporación Local.
- A través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica Municipal [[www.fuente-tojar.es/sede](http://www.fuente-tojar.es/sede)]
- A través del Servicio de Correos. La documentación enviada en sobre cerrado a través del Servicio de Correos habrá de llegar dentro del plazo para la presentación de solicitudes, en caso contrario, quedará excluida.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los candidatos que estén interesados deberán formular solicitud en el Registro de Entrada de Documentos de esta Entidad Local, a través de cualquiera de las formas indicadas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La documentación remitida a través de Sede Electrónica se enviará en un único documento .pdf.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D871 7D7F EE33 E235 565F **Fecha Firma:** 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D8717D7FEE33E235565F

### Base 5. Comisión de Selección

Se establecerá una Comisión de Selección, con la siguiente composición:

- 1. Presidencia:** Un empleado público de la Corporación.
- 2. Secretaría:** Secretario de la Corporación o funcionario público en quien delegue.
- 3. Un vocal:** Un empleado público de la Corporación.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso al puesto de trabajo ofertado.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección en cada una de sus sesiones, será necesaria la asistencia, al menos, del Presidente y el Secretario en todo caso.

En caso de que sea necesario, la Alcaldía proveerá los suplentes que en cada caso se requiera, pudiendo pertenecer a otra administración pública si no hubiese otra opción.

Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes que lo han superado por orden de puntuación, dando un plazo de alegaciones de 5 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación.

Evacuado el trámite se elevará Propuesta de Resolución a la Alcaldesa/Presidenta para la contratación laboral temporal del candidato propuesto. Contra la propuesta de la Comisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldesa/Presidenta.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta renunciase al puesto, tanto en el momento en el que se le notificase como a lo largo del desarrollo del contrato, se contratará a la persona aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación, según la Comisión de Selección, y así sucesivamente.

### Base 6. Comunicaciones y notificaciones

Solo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones y notificaciones derivadas de esta Convocatoria efectuadas a través del Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Tójar accesible a través de la dirección de internet: [www.fuente-tojar.es/sede](http://www.fuente-tojar.es/sede).

### Base 7. Criterios de Selección

**7.1. Formación:** Se valorará la formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar [Animación Sociocultural, organización de actividades de ocio y tiempo libre], acreditada por la persona solicitante mediante original o copia de documentos justificativos. La titulación habilitante para participar en esta convocatoria no puntuará [título de Bachiller o título equivalente o superior]:

» Por Cursos relacionados con el puesto ofertado, organizados por Administraciones Públicas, organizaciones de trabajadores o empresarios, o empresas privadas con duración igual o superior a 20 horas. Para la obtención de puntos se aplicará la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,01 puntos (0,20 puntos por cada 20 horas cursadas).

Código Seguro de Verificación (CSV): D871 7D7F EE33 E235 565F Fecha Firma: 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



D8717D7FEE33E235565F

Para acreditarlos se deberá aportar fotocopia de los títulos o diplomas, en los que conste necesariamente su duración expresada en horas lectivas o días, o en su defecto, certificado del Centro Impartidor en el que se haga constar la duración de los mismos. Si la duración se expresa en días se entenderá que cada uno de ellos equivale a 6 horas lectivas. Los cursos expresados en créditos, si son CETC (un crédito equivale a 25 horas), y son créditos tradicionales de España (un crédito equivale a 10 horas).

No tendrán la consideración de curso a efectos de valoración de méritos las asignaturas contempladas dentro de un plan de estudio o curso académico, ni titulaciones académicas de rango superior al exigido como requisito para participar en la convocatoria.

**7.2. Méritos Profesionales:** Se valorará la experiencia laboral en la realización de tareas iguales o similares a las del puesto ofertado: 0,5 puntos por mes trabajado o fracción superior a quince días en jornada completa, reduciéndose proporcionalmente el prestado a tiempo parcial.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente ante la Comisión de Selección.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 7.2 de Méritos Profesionales. Si este persistiese, se atenderá a la mayor puntuación en el apartado 7.1 de Formación. Y si aun así persistiese el empate, la propia Comisión de Selección realizará en ese mismo momento un sorteo entre estos aspirantes.

**Todos los méritos habrán de ser relacionados y autobareados por la persona interesada que solicite participar en la convocatoria. No serán tenidos en cuenta por la comisión de selección aquellos méritos que no hayan sido relacionados y autobareados.**

#### **Base 8. Documentación a presentar por las personas candidatas**

Además de la señalada en la Base 7, habrá de aportarse la siguiente documentación: Solicitud de participación conforme al **ANEXO I**, Declaración responsable conforme al Modelo **ANEXO II**, relación y autobareación de méritos conforme al Modelo **ANEXO III**, copia del DNI, informe de vida laboral, así como cuanta documentación la persona interesada considere conveniente para su interés.

#### **Base 9. Normas finales**

La solicitud para tomar parte en la convocatoria, constituye el sometimiento expreso de las personas aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Código Seguro de Verificación (CSV): D871 7D7F EE33 E235 565F Fecha Firma: 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D8717D7FEE33E235565F

Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación en el Tablón de Edictos y Exposición en la página Web del Ayuntamiento.

Lo firma la Sra. Alcaldesa/Presidenta, D<sup>a</sup>. María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a la fecha de la firma electrónica.

Fuente-Tójar, 10 de abril de 2026.– La Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D871 7D7F EE33 E235 565F **Fecha Firma:** 14-04-2026 07:58:15  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Firma automática



D8717D7FEE33E235565F



**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

D/

D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Fuente Tójar al tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es).

**En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.**

--

<b>RESPONSABLE</b>	Ayuntamiento de Fuente Tójar.
--------------------	-------------------------------

<b>FINALIDAD PRINCIPAL</b>	Valoración de solicitudes presentadas para participación en la convocatoria referenciada
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

<b>LEGITIMACIÓN</b>	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Fuente Tójar. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Fuente Tójar.
---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>ELABORACIÓN DE PERFILES Y DESTINATARIOS</b>	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>DERECHOS</b>	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección <a href="mailto:protecciondedatos@dipucordoba.es">protecciondedatos@dipucordoba.es</a> . Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía. <a href="https://www.ctpdandalucia.es">https://www.ctpdandalucia.es</a>
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos, a la que podrá acceder a través del aviso legal de la página web <a href="http://www.dipucordoba.es">www.dipucordoba.es</a> .
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.026

Firmado: \_\_\_\_\_

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D871 7D7F EE33 E235 565F **Fecha Firma:** 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**

D8717D7FEE33E235565F

**ANEXO II****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, el/la cual presenta solicitud, según ANEXO I, para participar en la selección de un **“Animador/a Sociocultural”**, con naturaleza de personal laboral temporal, afecta al **Plan Provincial “Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 4.0, en el marco del Plan Corresponsables” para los ejercicios 2025/2026, promovido por la Diputación Provincial de Córdoba.**

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

- ✓ Que son ciertos todos los datos que indica en su solicitud, así como todos los documentos que adjunta a la misma.
- ✓ Que cumple con todos los requisitos para la participación en la presente convocatoria, y en concreto los establecidos en la BASE 3, de las Bases que rigen la misma, que dispone de la documentación original que así lo acredita y que la pondrá a disposición de este Ayuntamiento cuando le sea requerida, manteniéndose en el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo necesario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**La persona interesada,**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D871 7D7F EE33 E235 565F **Fecha Firma:** 14-04-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



D8717D7FEE33E235565F

